

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **18 SEP. 2026**

VISTO: la Resolución del Director General de la Presidencia de la República PU/81, de fecha 2 de junio de 2026, por la que se dispuso el Llamado a Licitación Abreviada N° 5001/2026, convocada a los efectos de la contratación de un soporte técnico oficial para el mantenimiento de la infraestructura de redes de la Presidencia de la República;

RESULTANDO: I) que fueron invitadas firmas de plaza, se publicó el Llamado en revistas especializadas y se ingresó el Llamado en la página web de compras estatales;

II) que el día 10 de agosto de 2026 se realizó la apertura de las ofertas, habiendo respondido al Llamado únicamente la empresa CONATEL S.A.;

CONSIDERANDO: I) que el día 21 de agosto de 2026, se expidió el la División de Gobierno Electrónico, valorando la oferta recibida desde su perspectiva técnica;

II) que el día 4 de setiembre de 2026, se expidió la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B", sugiriendo adjudicar la presente Licitación Abreviada en los términos que se disponen en el numeral 1° de la parte dispositiva de la presente Resolución;

III) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito exigida por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

IV) que se ha recabado la intervención previa del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República;

ATENTO: a lo dispuesto, a lo establecido en el literal A) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y por el artículo 2° del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Adjudícase la Licitación Abreviada N° 5001/2026, convocada a los efectos de la contratación de un soporte técnico oficial para el mantenimiento de la infraestructura de redes de la Presidencia de la República, a la empresa CONATEL S.A., por el monto total de USD 275.639,58 (dólares estadounidenses doscientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve con 58/100:

2°.- La presente erogación se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Proyecto 972, Objetos del Gasto 285, Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República y pase, a sus efectos, al Departamento de Compras y Suministros.



Dr. DIEGO PASTORIN
Director General
de la Presidencia de la República